

FORMACIÓN PROFESIONAL: COMPETENCIAS Y CAPACIDADES DESDE EL DESARROLLO HUMANO

Irma Eugenia García López

CIME, UAEMEX

iegarcial@uaemex.mx

INTRODUCCIÓN

En este capítulo la discusión gira en torno a la educación superior como factor esencial para alcanzar el desarrollo humano en todas sus acepciones, en este sentido, se presenta un análisis crítico del actual modelo de formación universitaria basado en competencias; que prioriza las necesidades del mercado laboral sobre la vida digna, el bienestar social y la dimensión humana. Asimismo, contiene una aproximación teórica al enfoque educativo basado en capacidades, como una alternativa emancipadora que otorga al individuo la libertad de aprender, seleccionar y desarrollar una posición crítica y reflexiva del mundo, desde el respeto, la dignidad, la justicia y la reciprocidad. La idea central es subrayar las potencialidades de una educación humanista en la que cada persona es un fin en sí mismo. El capítulo incluye tres apartados que describen de manera concisa la propuesta al respecto del enfoque basado en capacidades como una alternativa, en aras de mejorar la educación.

En el primer apartado se describe la perspectiva analítica y educativa del desarrollo humano desde las capacidades y competencias, cuyo contenido analiza la orientación e implementación del actual modelo educativo profesional, los principales rasgos y disposiciones determinados por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), y los Informes sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Además, se recupera el pensamiento de la educación universitaria para crear

capacidades para el desarrollo humano a partir de los planteamientos teóricos de la filósofa estadounidense Martha Nussbaum.

El segundo apartado fundamenta el marco teórico a partir de la revisión conceptual de los elementos clave que sustentan la educación superior en la formación profesional. Para lo cual se revisan posturas a favor y en contra sobre competencias y capacidades, pero sobre todo se destaca el reconocimiento por la dignidad humana que ofrece el enfoque por capacidades en los currículos universitarios, demostrando que estas pueden ser un nuevo modelo que contribuya a fortalecer el desarrollo humano en el individuo para incidir así en la transformación social.

Por último, en el tercer apartado se plantean algunas consideraciones que, a manera de conclusión, prueban la pertinencia e importancia del enfoque por capacidades desde la perspectiva de mejora en la calidad de vida. La magnitud que esta representa en función de la complejidad y los posibles alcances del desarrollo humano, resulta fundamental para la implementación de este modelo de enseñanza-aprendizaje.

EDUCACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Hablar de educación invariablemente nos hace reflexionar en un proceso consustancial al desarrollo humano vinculado a la calidad de vida y el bienestar. En este contexto, la educación superior como parte de un proceso formativo humanizante y humanizador desde la enseñanza-aprendizaje favorece la convivencia social y propicia la autorrealización de las personas en una sociedad globalizada. Al respecto Maturana (1990, p. 11) plantea la educación como un proceso constructivo, reflexivo y socializador en el cual “...el adulto convive con otro y al convivir con otro se transforma espontáneamente, de manera que su modo de vivir se hace progresivamente más congruente con los valores de su espacio de convivencia”. De ahí que la educación debe centrarse en el desarrollo de conocimientos, habilidades y valores individuales, por encima de la memorización y mecanización de procesos y cifras. Así, a través de la convivencia con los demás y la reflexión sobre estas experiencias, los individuos son capaces de transformarse a sí mismos y convivir plenamente de acuerdo con los valores de su entorno.

El modelo educativo superior contemporáneo se fundamenta en “...visiones integrales inscritas en movimientos de renovación permanente que afecten al sistema

desde adentro hacia afuera” (González, 2016, p. 23); es decir, la educación universitaria desempeña múltiples funciones sociales que reflejan la compleja realidad social. A través de la enseñanza superior se crea mano de obra altamente cualificada y formada profesionalmente, al tiempo que conforma una cultura y una base de conocimientos compartida. Esto evidencia implícitamente aquellos valores, creencias y perspectivas propios de una sociedad. Asimismo, desafía los paradigmas tradicionales, fomenta el pensamiento crítico-reflexivo y brinda acceso a ideas y tecnologías creativas e innovadoras para la movilidad social, el crecimiento económico, la creación de empleo, al tiempo que mejora la competitividad global. Por lo tanto, es preciso que los modelos educativos contemporáneos fortalezcan la empatía, la comprensión y el respeto a la inclusión y la diversidad a través de la responsabilidad y la ética en los estudiantes, convirtiéndolos en individuos capaces de alcanzar su pleno potencial como seres humanos.

Al respecto, la UNESCO señala a la educación como principio fundamental y esencial del desarrollo humano, pues consolida la autorrealización del individuo para garantizar su bienestar y calidad de vida en la sociedad posmoderna. Por ello, es necesario infundir en los educandos conocimiento, actitudes, valores y comportamientos que les permitan forjar una ciudadanía universal y responsabilizarse de su aprendizaje durante toda su vida. Por lo tanto, una educación universitaria de calidad debe poseer un enfoque intercultural, transcultural y multicultural, que fomente una actitud integradora hacia la diversidad, la responsabilidad social y la sostenibilidad medioambiental, además de reconocer y proteger los derechos humanos en favor de un bien común. (UNESCO, citado en Morales, 2020)

De acuerdo con Nussbaum (2012), la educación es esencial para promover el desarrollo humano, a la vez que desempeña un papel fundamental en la determinación y configuración de las prioridades y necesidades esenciales de la sociedad; es decir, para que una persona prospere en una sociedad posmoderna, interconectada y globalizada como la nuestra, debe estar capacitada para asumir un papel activo, autónomo y responsable en su propio desarrollo. Lo cual solo puede lograrse mediante la adquisición de una serie de capacidades (como el pensamiento crítico, la resolución de problemas y la comunicación), que permitan a las personas desenvolverse y participar en las complejidades del mundo moderno.

Esto incluye abordar los problemas de desigualdad e injusticia social al tiempo que se dota a los individuos de las habilidades y capacidades necesarias para participar

activamente en la configuración de la sociedad a la que pertenecen. A través de la educación, los individuos pueden estar formados para comprender y afrontar los problemas actuales, y contribuir a la creación de una sociedad más inclusiva y justa para todas las personas.

En este sentido, la educación como elemento indispensable del desarrollo humano debe orientarse a la transformación del sujeto a partir de la justicia, la equidad, la inclusión y sobre todo la dignidad humana. Es decir, la educación desempeña un factor decisivo para la humanización mediante el que las personas adquieren un mayor conocimiento sobre su propia cultura y sobre el resto del mundo, y se abre la posibilidad de explorar diferentes perspectivas y formar sus propias opiniones; fomenta el pensamiento crítico y una mentalidad abierta hacia la empatía y la inteligibilidad, al tiempo que ayuda a desarrollar habilidades y conocimientos necesarios para convertirse en miembros activos de la sociedad con sentido de responsabilidad social. Al respecto Nietzsche (citado por Sorgner, 2021), señala que la educación es el principal medio para que los cambios evolutivos permitan al *superhumano*¹ devenir en la existencia. De esta manera, la educación es la base para alcanzar el bien común y consolidar las capacidades necesarias para mejorar la condición humana y hacer frente a la compleja realidad de la sociedad contemporánea.

Morales (2020) refiere al proceso educativo como una de las principales variables del desarrollo humano, puesto que favorece las habilidades y competencias socioeducativas del individuo. Esto implica dominio de la teoría, aplicación de la práctica y educación en valores; elementos a partir de los que el educando puede desarrollar un pensamiento crítico que asegura cualidades reflexivas necesarias en la formación holística y la comprensión de la condición humana. De este modo, la educación transforma al sujeto en un ser racional, activo, autónomo y respetuoso de los derechos humanos, como la búsqueda de justicia, la lucha por la desigualdad y la discriminación. En palabras de Magendzo y Bermúdez (2017, p. 30), la formación integral posibilita a las personas como sujetos de derecho y agentes de cambio social capaces de “...reconocer en su dignidad propia la dignidad legítima de los otros”.

Así, el proceso educativo forma capacidades y competencias que fortalecen el desarrollo humano. En este contexto, se podrían recuperar los cuatro pilares de la educación de Delors (1996), como elementos esenciales del proceso formativo en

¹ La palabra superhombre no se “refiere a un ideal moral, sino a una atractiva posibilidad. Es una invitación a la autosuperación de la especie humana.”. (Heit, 2020).

situaciones de transformación, complejidad e incertidumbre; es decir, aprender a *conocer, hacer, convivir y ser*. Lo que implica explicar el mundo desde la curiosidad intelectual y el pensamiento autónomo, crítico y socialmente responsable. Esto permitirá a los educandos influir positivamente en el entorno, desarrollar capacidades para interactuar, participar y colaborar con y para los demás. Dado que, la función social de la educación constituye la base para la edificación de una sociedad justa, que ofrece una gama de oportunidades y libertades que contribuyen a la consolidación de capacidades necesarias para elegir y actuar en consecuencia frente a situaciones políticas, sociales y económicas específicas.

Los actuales modelos educativos universitarios basados en competencias están diseñados a partir de esquemas mercantilistas y utilitaristas ceñidos a las demandas del mercado laboral; donde el valor de la formación profesional está determinado por cualidades, habilidades y destrezas para la especialización, productividad, desempeño y perfeccionamiento práctico. Desde esta perspectiva, la educación se desarrolla como un proceso *cualificado* desde “una lógica instrumentalista y una automatización del pensamiento y la conducta”. (Bicocca, 2018, p. 31) Dicho paradigma privilegia las habilidades laborales y disciplinarias que hace al saber hacer, superior al saber ser. Esto significa reducir el proceso educativo a simple transmisión de conocimientos y habilidades. En este sentido, el enfoque por competencias resulta de gran utilidad y rentabilidad para el sector productivo. Sin embargo, es limitante para el desarrollo humano de los educandos, ya que “...solo se propone imponer la racionalidad del mercado en los sistemas educativos”. (Guzmán, 2017, p. 109)

La educación basada en competencias se ha visto criticada por anteponer los intereses económicos predominantes al bienestar de las personas. Por ello es imperativo evaluar críticamente la finalidad y alcance de este modelo educativo y considerar al desarrollo humano como un aspecto tan esencial de la educación como la formación profesional. (Roncancio, Mira y Muñoz, 2017) Esta no debiera centrarse únicamente en las necesidades del mercado laboral, sino en el desarrollo de capacidades y habilidades necesarias para una vida digna y el bienestar social e individual. Por lo tanto, es importante reconocer que la formación profesional no debe considerarse solo como un medio para alcanzar un fin, sino como parte fundamental del sistema educativo para forjar un futuro mejor y más equitativo.

MARCO TEÓRICO

Educación por competencias y desarrollo

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua el término “competencia proviene del latín *competentia* que significa pericia, aptitud o idoneidad para hacer algo o intervenir en un asunto determinado”. (RAE, 2022) Competencia se refiere a la conjunción de conocimientos, destrezas, habilidades y actitudes que requieren las personas para desarrollarse. Lo que significa poseer la capacidad para saber actuar, hacer y ser en un entorno específico. Las competencias se definen mediante indicadores mensurables y observables que pueden usarse para evaluar la capacidad de una persona en la realización de una tarea o función laboral concreta, por lo que suelen utilizarse con frecuencia como referente en el diseño de programas educativos y evaluación del rendimiento en ámbitos laborales.

Al respecto, Tobón (2007) señala que el concepto de competencia puede explicarse a partir de cuatro momentos históricos estratégicos. En orden cronológico, el primero refiere a las aportaciones teóricas de Chomsky desde la lingüística y la naturaleza humana (1950-1960); el segundo, remite al enfoque teórico-organizacional de David McClelland (1970), para evaluar el desempeño laboral. El tercero corresponde a finales de la década de los ochenta y principios de los noventa con la incorporación práctica del concepto de competencia al modelo educativo y de capacitación para trabajadores, que deriva del cambio en los modelos productivos de la época y las nuevas necesidades de un mercado laboral en crecimiento. Finalmente, el cuarto momento corresponde los últimos años de los noventa con la articulación entre sociedad y competencias desde la noción de ciudadanía y la adopción de este concepto por modelos pedagógicos posteriores.

En la actualidad, la internacionalización económica, caracterizada por la especialización, el beneficio y la competitividad del sector productivo y de servicios, exige individuos capaces de desarrollar propuestas resolutivas ante los procesos de fluidez y cambio del mundo contemporáneo. Ante este panorama, el desarrollo por competencias se ha convertido en un elemento básico en distintos ámbitos de la vida cotidiana, incluido la educación. (González, 2019) México fue el primer país de América Latina en incorporar una formación basada en competencias profesionales orientadas a la inserción laboral y al desarrollo de una cultura organizacional basada

en la competitividad. De esta manera, la universidad responde a la racionalidad del mercado laboral por medio de la adecuación y oferta de un currículo universitario *ad hoc* a los cambios sociales, tecnológicos, económicos y culturales contemporáneos. (Trujillo-Segoviano, 2014) Así, el modelo por competencias profesionales en el contexto mexicano se estableció como una panacea para la generación de conocimiento y tecnología especializada a favor de mejorar la calidad de vida de los individuos desde criterios empresariales y materiales que privilegian la rentabilidad económica sobre el desarrollo integral de las personas.

Al respecto es importante subrayar que, en teoría, un currículo universitario basado en competencias está fundamentado en una serie de elementos socioeducativos que ofrecen respuesta a las demandas y requerimientos del sector productivo y las necesidades del entorno. Sin embargo, en la *praxis* pareciera que los alcances educativos de la oferta formativa privilegian y están al servicio de las necesidades económicas del mercado. De acuerdo con Paredes (2011), el diseño curricular por competencias en cualquier programa educativo, invariablemente, debería desarrollarse a partir de las siguientes cuatro dimensiones: la *intelectual* que fomenta el pensamiento analítico, crítico y reflexivo; la *humana*, que desarrolla actitudes y valores propios del sujeto; la *social* que crea vínculos interpersonales que fortalecen la convivencia humana y el respeto por el otro para alcanzar el bien común, y la *profesional* que genera conocimiento disciplinario desde las habilidades y destrezas.

En este contexto, la formación profesional por competencias posee como elemento clave el perfil de egreso del estudiante, sus potenciales áreas de dominio y habilidades. Esto refiere a la disciplina, eficiencia y funcionalidad en la que está imbricado como agente socio-productivo definido. En contraparte, el planeamiento por capacidades no solo se circunscribe a la transmisión científica y tecnológica, sino a la educación humanista y humanizante que involucra capacidades y funcionamientos que coadyuvan el desarrollo de la facultad de entender. En otras palabras, la educación debe centrarse en enseñar a las personas a pensar de forma crítica e independiente. El pensamiento crítico y creativo es crucial para dar sentido al mundo, resolver problemas y adaptarse a situaciones cambiantes. Por tanto, la principal tarea de la educación debería ser desarrollar la capacidad de los alumnos para resolver problemas de forma lógica e independiente, en lugar de limitarse a proporcionarles un conjunto de técnicas, hechos e información. Con este planteamiento se capacitará a los alumnos para que se conviertan en aprendices permanentes y sigan creciendo y adaptándose en

un mundo en constante evolución, dotándolos de la capacidad de tomar decisiones y desarrollar soluciones para problemas futuros.

Al respecto, González (2014, p. 104) señala que la formación profesional humanista del modelo por capacidades contribuye para que el educando se forme desde “el pensamiento crítico indispensable para actuar independientemente y para el desarrollo de una inteligencia resistente a todo tipo de dogmatismo”. Es decir, para alcanzar este nivel de consolidación personal es necesario que el estudiante cree conciencia y haga uso de su condición humana para desarrollar capacidades inherentes al bienestar del individuo. Esto significa, hacer un despliegue de imaginación, buscar proyectos, crear e imaginar escenarios factibles y fortalecer su adaptabilidad frente a situaciones adversas.

Por otra parte, las competencias como constructos psicológicos multidimensionales y complejos están contextualizados fuera del individuo, y para dar evidencia de sus ámbitos de dominio es necesario que la persona esté inmersa en el contexto de acción de una actividad específica (conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes/valores) que se establecen como fundamentos teóricos, procedimentales, psicopedagógicos y de enseñanza-aprendizaje, siempre y cuando las implicaciones didáctico-pedagógicas e infraestructurales del sistema educativo se diseñen desde el contexto globalizador y con un referente institucional basado en tres principios básicos:

La aprehensión del mundo en términos de unidades de conocimiento —entendido como información formalizada por un corpus teórico—, la formación del intelecto para tal efecto y la ponderación del conocimiento científico por sobre el resto de las prácticas histórico-culturales en que se desarrollan los individuos y las sociedades. (Guzmán, 2017, p. 112)

En suma, es importante señalar que el modelo de educación vigente basado en competencias posee un trasfondo característico de un modelo instrumentalista, utilitarista y mercantilista que limita y mecaniza la conducta y el pensamiento del individuo reduciéndolo a una capacitación calificada que privilegia la individualidad y la competitividad y deja de lado la parte humana del individuo. Las competencias como parte de un modelo formativo universitario no deberían fundamentarse en principios ni intereses ajenos al individuo, puesto que esto refuerza las bases de una formación profesional que prioriza las demandas del mercado laboral, y niega

por completo las necesidades personales del individuo, como su libertad, identidad y dignidad. La educación como derecho fundamental de todas y cada una de las personas requiere garantizar su pleno desarrollo.

Capacidades y desarrollo humano

El vocablo capacidad es un término recurrente en la mayoría de los discursos pedagógicos ya que su significación *per se* resulta determinante para la perspectiva subjetiva del hecho educativo. Según la Real Academia de la Lengua Española (RAE, 2022), “capacidad” proviene del latín *capacitas, -ātis*, que significa “cualidad de capaz, capacidad para cumplir un encargo, capacidad intelectual”. En educación dicho término cobra sentido al vincularse con el desarrollo humano; es decir, expresa la libertad del individuo para ser, reconocerse a sí mismo, a los demás y actuar en consecuencia. Nussbaum (2012) refiere que las capacidades con enfoque humanista son el fundamento para construir una teoría de justicia y de derechos humanos. En el mismo sentido, Sen (citado por Nussbaum, 2012) señala que las capacidades no presentan relación alguna con el Estado, mientras que los derechos humanos son ámbito de su responsabilidad. Por consiguiente, una aproximación puntal al concepto de desarrollo humano se establece a partir de la noción de dignidad y la teoría de justicia social a través de la cual cada individuo es un fin en sí mismo, un ser con libertad de *ser y hacer*, con oportunidades como: “*La elección o libertad*, pues define que el bien crucial que las sociedades deberían promover para sus pueblos es un conjunto de oportunidades (de libertades sustanciales) que las personas pueden luego llevar, o no llevar a la práctica: ellas eligen... autodefinición de las personas”. (Nussbaum, 2012, p. 38)

Por otra parte, la educación y el desarrollo humano desde su universalidad y multidimensionalidad aluden a las capacidades humanas a partir del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) apuntando que “consiste en ampliar las libertades humanas y ofrecer un mayor número de oportunidades para que las personas puedan trazar sus propias vías de desarrollo según sus valores, en lugar de prescribir una trayectoria específica u otra”. (PNUD, 2020, p. 6) Esto implica la libertad individual de ejercer las oportunidades que determinan su existencia. Así, a través de la creación de sus propias capacidades, internalizadas en la esfera humana, el sujeto

crea un entorno favorable para aumentar su libertad, su esperanza de vida, su salud y el desarrollo de su creatividad.

Para fines prácticos se aborda el aspecto educativo del desarrollo humano, en el que la fundamentación teórica se ubica en el enfoque por capacidades de Nussbaum, por ser un aspecto significativo en la formación del alumno universitario. Esto representa el ideal kantiano de la *búsqueda de la libertad*, que no necesariamente se circunscribe a un listado de capacidades, sino de habilidades residentes al interior del individuo, producto de las libertades u oportunidades dadas por una serie de aptitudes adquiridas en el plano individual, en consonancia con el contexto sociopolítico, cultural y económico al que se adscribe. (Nussbaum, 2010) Asimismo, esta autora considera que el imperativo categórico de la *búsqueda de la libertad* se explica a partir de la fundamentación de la crítica de la razón práctica de Kant, que ejemplifica la contraposición entre la definición negativa y positiva de la libertad, y de la voluntad, y define la libertad como: “[...] autonomía, como la capacidad de la voluntad de ser una ley para sí misma. A esta definición positiva se contrapone una definición negativa, que considera a la libertad como propiedad de la causalidad de los seres racionales, causalidad que puede ser eficiente, independientemente de causas externas que la determinen”. (Beade, 2015, p. 40)

En definitiva, la libertad entendida como autonomía forma parte de la voluntad, mientras que la libertad es la emancipación referida al arbitrio. De ahí que Nussbaum (1997) señale que las capacidades desde la perspectiva educativa son coincidentes con Amartya Sen, pues ambos abordan el enfoque de capacidades tomando en cuenta la libertad como garantía desde un nivel contextual, que considere las coyunturas del entorno en el que se desarrolla el individuo y, por ende, los ambientes políticos, culturales y económicos. La propuesta educativa de Martha Nussbaum invita a repensar la esencia humana en el siglo XXI, en especial, en el aspecto filosófico-humanístico debido a que juega un papel determinante en la formación profesional.

Así, el proceso educativo universitario desde una postura crítica, reflexiva y autónoma tendría sentido humanista al incorporar reconocimiento del otro, consideración de la dignidad y generación de empatía por la condición humana. En este sentido, la educación cumple la función social de “Educar para la comprensión humana [...] ahí, se encuentra justamente la misión espiritual de la educación: enseñar la comprensión entre las personas como condición y garantía de la solidaridad intelectual y moral de la humanidad”. (Morin, 2001, p. 51)

La educación basada en capacidades es un área de oportunidad, una propuesta teórico-práctica alternativa desde una perspectiva comprensiva y humanizante respecto a las necesidades, capacidades y libertades del individuo. De ahí que, dicho enfoque pudiera ser potenciador de conciencia individual en favor del bienestar colectivo. En palabras de Bicocca (2018), la importancia de la educación por capacidades radica en:

La valoración de la centralidad de la persona, en el respeto por la dignidad humana y por su diversidad, y en la búsqueda por el bienestar individual y social[...] la educación como un valor en sí mismo, más allá de intereses útiles y económicos, y como factor crucial para el logro del desarrollo humano, entendiéndose éste como una ampliación de las libertades individuales y sociales de las personas a través de la generación de capacidades. (Bicocca, 2018, p. 42)

En efecto, la enseñanza humanista universitaria cultiva en el alumno la dignidad, libertad y oportunidad para alcanzar la plena realización. De este modo, el enfoque de las capacidades aplicado a la educación proporciona a los estudiantes una formación universitaria que promueva su bienestar y libertad. En particular, este modelo se centra en el desarrollo de una serie de capacidades y habilidades que permitirán a los estudiantes llevar una vida digna y contribuir positivamente a sus comunidades. En este contexto, el PNUD pone énfasis en la capacidad de la educación para inducir el cambio social y promover un futuro mejor, destacando su importancia como medio para fomentar mejores condiciones de vida, reducir la pobreza y la desigualdad y potenciar la inclusión social, como componentes clave del desarrollo humano.

Educación superior y desarrollo humano: de competencias a capacidades

La formación de individuos y colectivos con capacidades de intervención sociocultural y político-económica no debe asociarse a indicadores cuantitativos como la eficacia, eficiencia y suficiencia, puesto que su estructura se basa en las capacidades como criterios cualitativos centrados en la libertad y el funcionamiento. De hecho, el modelo del desarrollo o construcción de capacidades *capacity building* posee como marco conceptual la implementación curricular de capacidades como parte de un “proceso de ayudar a un individuo o grupo a adquirir las visiones, los conocimientos

y las experiencias necesarias para solucionar problemas e implementar el cambio”. (UNESCO, 2022)

Dicha perspectiva tiene una clara orientación hacia el aumento del ejercicio de las libertades humanas, concibe al alumno como un individuo valioso por y para sí mismo. Condición que le hace potencialmente capaz de expandir sus posibilidades y su pleno desarrollo, adquiere una visión empática y comprensiva con un alto grado de sentido humano. De este modo, el enfoque por capacidades es una opción educativa *ad hoc*, pues no forma, sino transforma al sujeto con base en la combinación de capacidades o a la totalidad de oportunidades optativas para que el estudiante actúe frente a contextos con diversos grados de complejidad. (Ramírez-Hernández, 2022)

El enfoque de capacidades es un modelo educativo que debería fundamentarse en el desarrollo de capacidades (libertades) que permitan a los alumnos alcanzar una vida plena; es decir, proporcionar a los estudiantes una amplia gama de oportunidades para aprender y crecer, en lugar de circunscribirse a habilidades técnicas de un plan de estudios específico. Además, faculta a los estudiantes para tomar decisiones sobre sus propias vidas y forjar sus destinos, en lugar de limitarse a proporcionarles información y habilidades para alcanzar objetivos predeterminados. Lo anterior supone reconocer que cada individuo tiene necesidades y circunstancias únicas, por lo tanto, la educación debe adaptarse para que cada persona alcance su pleno potencial.

Competencias y capacidades en la formación universitaria

En el contexto universitario, el desarrollo de competencias y capacidades en la formación profesional se instrumenta básicamente desde el currículo. Este es un modelo educativo acorde con constructos sociales delimitados en contextos histórico-culturales globalizados donde convergen cambios sociales, avances tecnocientíficos y un mercado laboral altamente competitivo en los ámbitos local, regional y mundial. En este sentido “los contextos socioeducativos contemporáneos son dinamizados por el impulso, expansión, consolidación e imposición global del modelo por competencias, generado desde las experiencias de formación laboral-empresarial”. (Guzmán, 2012, p. 109) En pocas palabras, el modelo por competencias es un claro ejemplo de los intereses del capitalismo actual.

El enfoque por competencias ha dado pauta para que un gran número de planes y programas de estudio internacionales y nacionales tengan una visión sesgada de la formación profesional, pues su naturaleza economicista responde a las necesidades y exigencias del sistema hegemónico, y deja totalmente de lado la parte humana y su potencial desarrollo. Este enfoque en *stricto sensu* deriva de una construcción teórico-ideológica capitalista que no proviene de paradigmas educativos clásicos como pudieran ser la sociología, filosofía, pedagogía, didáctica o psicología; mucho menos recupera experiencias del proceso enseñanza-aprendizaje o de innovaciones educativas. Para Guzmán (2017), la esencia compleja de este modelo dificulta su implementación en distintos niveles educativos, en particular en la educación superior, ya que diversifica su ejecución operativa debido a la heterogeneidad, comprensión teórica y alcance conceptual del término “competencias”. Asimismo, por la falta de una fundamentación teórico-filosófica y la correspondiente institucionalización al currículo universitario desde las políticas públicas.

Es importante considerar que un cambio educativo para la transformación social únicamente es posible a partir del enfoque por capacidades, enmarcado en oportunidades reales y la capacidad de acción individual de los estudiantes para alcanzar funcionamientos valiosos o estados del ser que mejoren la calidad de vida y propicien el bienestar. De ahí que el propósito de la formación en capacidades favorezca el desarrollo humano, así como las condiciones sociales y de trabajo. (Silva y Mazuera, 2019) En este marco, su finalidad no debe ser únicamente el ingreso económico o el producto interno bruto (PIB), sino la gama de posibilidades y capacidades de que dispone el sujeto para la vida plena.

La reorientación de competencias a capacidades en la formación universitaria se puede formular desde la propuesta humanista de Nussbaum, que resignifica el desarrollo humano como factor clave para que el estudiante fortalezca capacidades que, a la vez, contribuyan a “promover áreas de libertad, lo que no es lo mismo que hacer que las personas funcionen en un determinado sentido”. (Nussbaum, 2012, p. 45) Es decir, el educando amplía su campo de oportunidades para tener una vida digna, con sentido y significado, donde la libertad tiene un valor intrínseco.

La educación por capacidades vislumbra al sujeto y su dignidad por medio de su ser-hacer, y de la libertad de actuar al elegir su propio bienestar. En palabras de Guzmán, “las competencias son complejos de capacidades interdependientes, interrelacionadas, integradas concurrentes, que proceden de diferentes esferas ontológicas constituyentes

del ser humano” (Guzmán, 2012, p. 10). Por tanto, la incorporación de capacidades en el currículo universitario se debería centrar en la justicia social y la libertad para tener una vida digna y próspera que permitan al estudiante actuar para alcanzar su proyecto de vida sin soslayar el compromiso social.

Dicho lo cual, es importante recuperar el sentido y contenido estratégico de las capacidades centrales y elementos conceptuales de la filosofía política y moral de Nussbaum, que están directamente vinculadas a la formación, al bienestar social e individual, así como al proyecto de vida del educando. En primer lugar, se recupera el planeamiento educativo de los *sentidos, imaginación y pensamiento*, que apunta a “poder utilizar los sentidos, la imaginación, el pensamiento y el razonamiento, y hacerlo de un modo *verdaderamente humano*, un modo formado y cultivado por una educación adecuada”. (Nussbaum, 2012, p. 53)

La segunda capacidad explica la “*Razón práctica* para formarse una concepción de bien y reflexionar críticamente acerca de la planificación de la propia vida”. (Nussbaum, 2012, p. 54) Lo cual significa la capacidad interna del individuo para defender la libertad de acción y conciencia para tomar sus propias decisiones y determinaciones.

La tercera libertad refiere la *afiliación* “para vivir con y para los demás, reconocer y mostrar interés por otros seres humanos, participar en formas diversas de interacción social; ser capaces de imaginar la situación de otro u otra”. (Nussbaum, 2012, p. 54) Es decir, su esencia indica el reconocimiento del otro considerando al semejante como uno mismo y de esta forma actuar de forma colectiva.

Para finalizar el enfoque por capacidades como paradigma educativo trasciende el aprendizaje en todas las dimensiones formativas del estudiante, habilita para comprender y reconocer la diversidad de los procesos cognitivos, que a la vez le permitan vincularse con el saber para desarrollar su propio conocimiento y otras habilidades relacionadas con las humanidades, enmarcadas en el pensamiento crítico, la imaginación y el reconocimiento del otro, a partir de un entendimiento integral del “contexto, la historia y las circunstancias culturales y económicas”. (Nussbaum, 2012 p. 185) Para garantizar una educación equitativa y humanista es necesario tener en cuenta el contexto único, la historia y factores culturales y económicos de las personas, así como de su entorno social.

Dicho paradigma reconoce que cada persona tiene necesidades y circunstancias diferentes que deben tenerse en cuenta para ofrecer una educación significativa,

beneficiosa y equitativa. De esta forma, la adopción del enfoque por capacidades en los actuales modelos educativos puede garantizar acceso a una enseñanza de calidad para el bienestar social y el desarrollo humano. Tal y como menciona Tagore, “la verdadera educación significa darse cuenta a cada paso de cómo nuestro aprendizaje y nuestros conocimientos tienen una relación orgánica con nuestros alrededores” (Tagore, citado en Silva, p. 8)

REFLEXIONES FINALES

La formación profesional desde las competencias, las capacidades y el desarrollo humano configura un importante sentido teleológico de la educación universitaria. En especial los enfoques teóricos por competencias y capacidades devienen de la formación profesional con base en la correspondiente perspectiva educativa. El paradigma por competencias es una estrategia o propuesta formativa más que un constructo teórico-ideológico, que se generalizó en diversos ámbitos educativos a nivel local, nacional e internacional.

Donde las competencias profesionales se reducen a conocimientos, habilidades y destrezas propias de un campo disciplinar específico en el que los individuos se institucionalizan y cualifican para desarrollarse laboralmente en un contexto determinado. En tanto, las capacidades presentan un alto potencial educativo centrado en una propuesta lógico-filosófica de carácter humanista y normativo, centradas en la libertad, la dignidad humana, la diversidad, la ciudadanía mundial, la inclusión y el bienestar individual y colectivo. En pocas palabras, desarrolla capacidades y funcionamientos que coadyuvan al desarrollo humano entendido como libertades y funcionamientos sociales e individuales.

En síntesis, el enfoque por capacidades favorece las oportunidades y libertades para que el alumno a través del proceso enseñanza-aprendizaje se cuestione y se deconstruya, tanto en lo individual como en lo colectivo. Esto significa que el estudiante formado por capacidades asuma una postura crítica y reflexiva en aspectos clave de su desarrollo profesional, su entendimiento y empatía sobre la complejidad y significación del bienestar, posibles disyuntivas ético-morales, diversidad de cosmovisiones y estilos de vida, habilitación que sin duda caracteriza su orientación educativa desde la dimensión humana.

REFERENCIAS

- Beadé, I. (2015). *El principio de la libertad y el imperativo del orden en la filosofía kantiana del derecho*. [Tesis de doctorado.] Universidad Nacional de Rosario, repositorio institucional. <http://rodna.bn.gov.ar/jspui/handle/bnmm/570931>
- Bicocca, M. (2018). Competencias, capacidades y Educación Superior. Repensando el desarrollo humano en la universidad. *Estudios sobre educación*, 34(1), pp. 29-46. DOI: 10.15581/004.34.29-46
- Delors, J. (1996). La educación encierra un tesoro. *Informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre Educación para el siglo XXI*. Compendio. UNESCO/Santillana.
- González, N. A. (2019). El desarrollo de competencias docentes para el fortalecimiento de la calidad educativa en la enseñanza superior. *Revista Científica ECOCIENCIA*, 6, pp. 1-20. <https://doi.org/10.21855/ecociencia.60.250>
- González, R. (otoño/2014). Nussbaum: humanidades y universidad en el siglo XXI. *ESTUDIOS. Filosofía. Historia. Letras, Estudios 110*, vol. XII, pp. 69-104.
- González, V. (2016). Reflexiones iniciales sobre la concepción del diseño y desarrollo curricular en un mundo contemporáneo y complejo. *Revista CON-CIENCIA*, 4(1), 19-31. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2310-02652016000100003&lng=es&tlng=es.
- Guzmán, M. (2012). El concepto de competencias. *Revista Iberoamericana de Educación*, 60(4), p. 6. <https://doi.org/10.35362/rie6041289>
- Guzmán, M. (2017). Problemática general de la educación por competencias. *Revista Iberoamericana de Educación*, 74(1), pp. 107-120. <https://doi.org/10.35362/rie740610>
- Heit, H. (2020). Humano, demasiado humano, ultra humano: el desafío de Nietzsche al humanismo. *Cuestiones de Filosofía*, 6(26), pp. 99-125. <https://doi.org/10.19053/01235095.v6.n26.2020.11249>
- Magendzo, A. y Bermúdez, Á. (2018). Pensando la educación en derechos humanos desde una mirada ética y controversial. *Revista Latinoamericana de Derechos Humanos*, 28(2), pp. 17-34. <https://doi.org/10.15359/rldh.28-2.1>
- Maturana, H. (1990). *Emociones y lenguaje en la educación política*. Editorial J. C.
- Morales, J. (2020). Educación y desarrollo humano: dimensiones para la elaboración de políticas públicas en tiempos de complejidad. *Revista Conrado*, 16(75), pp. 372-383. <https://conrado.ucf.edu.cu/index.php/conrado/article/view/1434>
- Morin, E. (2001). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*. Nueva Visión.

- Nussbaum, M. (1997). Capabilities and Rights Human. *Fordand Law Review*, 66(1), pp. 273-300. <https://ir.lawnet.fordham.edu/flr/vol66/iss2/2>
- Nussbaum, M. (2001). *El cultivo de la humanidad. Una defensa clásica de la reforma en la educación liberal*. Editorial Andrés Bello.
- Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Katz.
- Nussbaum, M. (2012). *Crear capacidades, Propuesta para el desarrollo humano*. Paidós.
- Paredes, I. (2011). *Formación profesional integral desde el enfoque por competencias*. [Tesis doctoral en Ciencias Humanas.] Universidad del Zulia.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016). *Informe de Desarrollo Humano*. <http://hdr.undp.org>
- PNUD. (2020). *Informe de Desarrollo Humano*. http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr2020_es.pdf
- Ramírez-Hernández, A. (2022). Ética social y desarrollo humano en educación superior: análisis comparado. *Revista Educación*, 20(20), pp. 11-25.
- Real Academia de la Lengua Española (RAE). (2021). Capacidad. *Diccionario de la Lengua Española*. <https://dle.rae.es/capacidad>
- Real Academia de la Lengua Española (RAE). (2021). Competencia. *Diccionario de la Lengua Española*. <https://dle.rae.es/competencia>
- Roncancio, G. A., Mira, A. G. y Muñoz, M. N. (2017). Las competencias en la formación del profesional contable: una revisión de las posturas institucionales y educativas en Colombia. *Revista de la Facultad de Ciencias Económicas: Investigación y Reflexión*, XXV (2), pp. 83-103. <https://doi.org/10.18359/rfce.3070>
- Sorgner, S. (2021). El futuro de la educación: mejoramiento genético y metahumanidades [Trad. A. Recio Sastre]. *Revista Ethika+*, 1(3), pp. 303-333. DOI: 10.5354/2452-6037.2021.61703
- Silva, W. H. y Mazuera, J. A. (2019). ¿Enfoque de competencias o enfoque de capacidades en la escuela? *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 21, e17, pp. 1-10. doi.10.24320/redie.2019.21. e17.1981
- Tobón, S. (enero-diciembre/2007). El enfoque complejo de las competencias y el diseño curricular por ciclos propedéuticos. *Acción Pedagógica*, 16 (1).
- Trujillo-Segoviano, J. (2014). El enfoque en competencias y la mejora de la educación. *Ra Ximhai*, 10(5), pp. 307-322.
- UNESCO. (2022). Herramientas de capacitación para el desarrollo curricular. Una caja de herramientas. http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/COPs/Pages_documents/Resource_Packs/TTCD/sitemap/Modulo_6/Modulo_6.html